

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 29.537.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 2-7-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-16.000-E (76960).
- 29.539.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 30-7-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-15.997-E (76957).
- 29.541.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 18-6-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-16.001-E (76961).
- 29.543.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 2-7-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-15.998-E (76958).
- 29.545.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 30-7-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-15.999-E (76959).
- 29.547.-INDUSTRIAS DEL UBIERNA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 16-6-1987, sobre Impuesto sobre las Rentas del Capital.-16.002-E (76962).
- 29.548.-Don HUGO SANCHEZ MARQUEZ contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 22-7-1987, sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.-15.996-E (76956).
- 29.549.-Don LUIS ANGEL SANCHEZ GONZALEZ contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 6-11-1984, sobre reclamación contra la Lista de la Jornada 29, boleto número 21812361, temporada concurso 1983/84.-16.004-E (76964).
- 29.551.-LAING, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 24-9-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-16.003-E (76963).
- Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada. Madrid, 27 de octubre de 1987.-El Secretario.
- Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica a continuación:
- 29.673.-ENTRECANALES Y TAVORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 21 de mayo de 1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.
- Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada. Madrid, 31 de octubre de 1987.-El Secretario.-16.171-E (77161).
- ★
- Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:
- 29.637.-FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra la Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 24-9-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-16.104-E (77064).
- 29.638.-FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra la Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 24-9-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-16.085-E (77045).
- 29.639.-FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra la Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 24-9-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-16.103-E (77063).
- 29.640.-FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra la Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 24-9-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-16.084-E (77044).
- 29.641.-FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra la Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 24-9-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-16.105-E (77065).
- 29.642.-FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra la Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 24-9-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-16.083-E (77043).
- 29.643.-FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra la Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 24-9-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-16.102-E (77062).
- 29.644.-FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra la Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 24-9-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-16.082-E (77042).
- 29.645.-FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra la Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 24-9-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-16.101-E (77061).
- 29.647.-FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra la Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 24-9-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-16.106-E (77066).
- 29.649.-GUTIERREZ Y VALIENTE, SOCIEDAD ANONIMA, contra la Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 21-5-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-16.100-E (77060).
- 29.651.-GUTIERREZ Y VALIENTE, SOCIEDAD ANONIMA, contra la Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 21-5-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-16.108-E (77068).
- 29.653.-GUTIERREZ Y VALIENTE, SOCIEDAD ANONIMA, contra la Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 21-1-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-16.099-E (77059).
- 29.654.-GUTIERREZ Y VALIENTE, SOCIEDAD ANONIMA, contra la Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 21-5-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-16.086-E (77046).
- 29.655.-GUTIERREZ Y VALIENTE, SOCIEDAD ANONIMA, contra la Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-16.098-E (77058).
- 29.657.-Don JOSE EMILIO RODRIGUEZ MENENDEZ contra la Resolución del Consejo General de la Abogacía Española, de fecha 26-6-1987, sobre fijación de honorarios profesionales.-16.107-E (77067).
- 29.659.-ENTRECANALES Y TAVORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 20-10-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-16.090-E (77050).
- 29.660.-ENTRECANALES Y TAVORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra las Resoluciones del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 21-5-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-16.081-E (77041).
- 29.661.-ENTRECANALES Y TAVORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 29-10-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-16.094-E (77054).
- 29.663.-ENTRECANALES Y TAVORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 7-5-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-16.091-E (77051).
- 29.664.-ENTRECANALES Y TAVORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra las Resoluciones del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 21-5-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-16.080-E (77040).
- 29.665.-ENTRECANALES Y TAVORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 8-10-1986, sobre Impuesto General

- sobre el Tráfico de las Empresas.-16.092-E (77052).
- 29.666.-ENTRECANALES Y TAVORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra las Resoluciones del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 21-1-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-16.088-E (77048).
- 29.667.-ENTRECANALES Y TAVORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 21-5-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-16.096-E (77056).
- 29.668.-ENTRECANALES Y TAVORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra las Resoluciones del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 21-1-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-16.087-E (77047).
- 29.669.-ENTRECANALES Y TAVORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 21-5-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-16.093-E (77053).
- 29.670.-ENTRECANALES Y TAVORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra las Resoluciones del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 21-1-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-16.078-E (77038).
- 29.671.-ENTRECANALES Y TAVORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 21-5-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-16.095-E (77055).
- 29.674.-ENTRECANALES Y TAVORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 21-1-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-16.079-E (77039).
- 29.675.-ENTRECANALES Y TAVORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-16.089-E (77049).
- 29.677.-ENTRECANALES Y TAVORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 21-5-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-16.097-E (77057).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 31 de octubre de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 29.678.-EMPRESA URBANIZADORA Y CONSTRUCTORA URBIS, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 8-9-1987, sobre Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 2 de noviembre 1987.-El Secretario.-16.109-E (77069).

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por las Entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 29.678.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra las resoluciones del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fechas 24-9-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-15.970-E (76930).
- 25.599.-Don IGNACIO y doña ELENA LOPEZ DE MONTENEGRO Y RISCOS contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central) de fecha 20-3-1985, sobre liquidación del Impuesto de Sucesiones.-16.112-E (77072).
- 29.679.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 24-9-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-16.113-E (77073).
- 29.681.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 18-6-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-16.110-E (77070).
- 29.683.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 24-9-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-16.114-E (77074).
- 29.685.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 24-9-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-16.115-E (77075).
- 29.686.-DEUTSCHE BANK AG. FILALE WITTLICH contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central) de fecha 3-7-1987, sobre aprehensión de tabaco rubio.-16.111-E (77071).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 3 de noviembre de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 29.687.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC de fecha 24 de septiembre de 1986 sobre IGTE.-16.123-E (77083).
- 29.689.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC de fecha 24 de septiembre de 1986 sobre IGTE.-16.121-E (77081).
- 29.690.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra las resoluciones del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fechas 24 de septiembre de 1986 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-16.117-E (77077).

- 29.691.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC de fecha 24 de septiembre de 1986 sobre IGTE.-16.122-E (77082).
- 29.693.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC de fecha 24 de septiembre de 1986 sobre IGTE.-16.120-E (77080).
- 29.694.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 24 de septiembre de 1986 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-16.116-E (77076).
- 29.695.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC de fecha 24 de septiembre de 1986 sobre IGTE.-16.119-E (77079).
- 29.697.-EURODENT DENTALMATIC ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA, contra acto presunto por silencio administrativo del Ministerio de Justicia como consecuencia del funcionamiento anormal de la Administración de Justicia.-16.124-E (77084).
- 29.699.-GUTIERREZ Y VALIENTE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC de fecha 21 de mayo de 1987 sobre IGTE.-16.118-E (77076).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 4 de noviembre de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra los actos reseñados, a los que ha correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 29.701.-CONSTRUCCIONES PADROS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 25 de septiembre de 1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-16.127-E (77087).
- 29.702.-CONSTRUCCIONES VILLEGAS, SOCIEDAD LIMITADA, contra Resolución del Ministerio de Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central), de fecha 8 de octubre de 1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-16.125-E (77085).
- 29.703.-TUNEL DEL CADI, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 9 de octubre de 1987, sobre autorización para construir una estación de servicio en la carretera C-1411, término municipal de Bellver de Cerdaña (Lérida).-16.126-E (77086).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de noviembre de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al

que ha correspondido el número que se indica a continuación:

29.705.-PETROLEOS DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA (PETRONOR), contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 30 de junio de 1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de noviembre de 1987.-El Secretario.-16.128-E (77088).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica a continuación:

29.900.-Doña FELICIDAD AYET CAPISTANY contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre pensión de mutilados.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de noviembre de 1987.-El Secretario.-16.158-E (77118).

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

MADRID

Edicto. Cédula de notificación

En los autos número 751/1986, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 13 de Madrid, a instancia de don Enrique Olmedo Galeote contra «Construcciones y Promociones Petoal, Sociedad Limitada» y don Tomás Peñalver, sobre despido, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que debía declarar y declarar extinguida la relación laboral que unía a don Enrique Olmedo Galeote, con las Empresas «Construcciones y Promociones Petoal, Sociedad Limitada» y don Tomás Peñalver y que debía condenar y condenaba a dichas Empresas a abonar, solidariamente al actor, las siguientes cantidades:

Don Enrique Olmedo Galeote: 1.250.000 pesetas. 2.150.000 pesetas. Correspondiente la primera de las cantidades a la indemnización y la segunda a los salarios de tramitación.

Notifíquese este auto a las partes, advirtiéndoles que contra el mismo pueden interponer recurso de casación, por infracción de Ley y doctrina legal y quebrantamiento de forma, ante el Tribunal Supremo, que deberá anunciarse en esta Magistratura en el plazo de diez días siguientes al de su notificación, siendo indispensable que el recurrente acredite haber consignado la cantidad importe de la condena, en la cuenta corriente 97763 del Banco de España, o bien por aval, bajo el título Fondo de Anticipos Reintegrables por sentencias recurridas, asimismo deberá depositar 5.000 pesetas en la Caja General de Depósitos, acreditándolo mediante el resguardo correspon-

diente en la Secretaría del Tribunal Supremo, al tiempo de personarse el recurrente.

Así por este su Auto, lo acordó, mandó y firma su señoría ilustrísima señor don Francisco Martiñes Cimiano, Magistrado de Trabajo número 13, por ante mí, el Secretario, de lo que doy fe.

Y para que sirva de notificación a «Construcciones y Promociones Petoal, Sociedad Limitada», en su representante legal, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid a 15 de diciembre de 1987.-El Secretario.-102-E (615).

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la Especial de Ejecuciones Gubernativas, providencia dictada en las diligencias de apremio seguidas en esta Magistratura, por el presente se sacan a primera y única subasta, con dos licitaciones y término no inferior a veinte días, los bienes embargados y tasados cuya peritación se detalla:

Expediente número 22.900/1983, incoado a instancias de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, contra la Empresa «Gallup, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Fortuny, número 14, de Madrid, por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social.

Dos mesas de madera, en color marrón, de distintas medidas.

Seis mesas de madera, lacadas en negro, de distintas medidas.

Seis mesas de madera, lacadas en blanco, de distintas medidas.

Una mesa de madera, lacada en negro, supletoria, de 140 x 45.

Diez sillones metálicos, distintos tapizados y colores, todos ellos en buen estado.

Seis sillones metálicos con ruedas, tapizados en distintos géneros y colores, en buen estado.

Dieciséis sillas metálicas, tapizadas en distintos géneros y colores.

Nueve estanterías metálicas, de 230 x 80, en buen estado.

Tres estanterías de madera, dos con cajones, de 210 x 100, y otra de 120 x 100, en buen estado.

Tres estanterías de madera lacada en blanco, de distintas medidas, una de ellas con puertas en buen estado.

Una estantería metálica de seis baldas.

Ocho «bucks» de madera, de dos y tres cajones, en buen estado.

Quince «bucks» de madera, lacados en blanco, de dos y tres cajones, en buen estado.

Dos «bucks» de madera, lacados en negro.

Doce lámparas de sobremesa, distintos modelos.

Dos archivadores de madera.

Un mueble de madera, lacado en blanco.

Una máquina de calcular eléctrica, marca «Sanyo», funcionando.

Una máquina de calcular eléctrica, marca «Walther», funcionando.

Una máquina de calcular eléctrica, marca «Brother», modelo 408, funcionando.

Una máquina de calcular eléctrica, marca «Cannon», modelo MP-1311, funcionando.

Una máquina de escribir eléctrica, marca «IBM», modelo Executive, funcionando.

Cinco máquinas de escribir eléctricas, marca «Hispano Olivetti», modelo Lexicon «94-C», números E 13-7750261, E 13-7750250, E 13-7750267, E 13-7746649 y E 18-7749225, todas ellas funcionando.

Una máquina de encuadernar, sin marca visible, en buen estado.

Nueve litografías enmarcadas.

Nueve originales.

Un archivador metal de diez bandejas, en buen estado.

Una caja fuerte, sin marca visible, de 1 x 0,50 m aproximadamente.

Un télex marca «Hispano Olivetti», modelo T-E-300, en buen estado.

Una fotocopiadora marca «Rank Xerox», sin número visible, en buen estado.

Un frigorífico, tamaño pequeño, marca «Zanussi», funcionando.

Tres radiadores eléctricos, sin marca visible.

Tres extintores de polvo.

Valor comercial de las marcas «Gallup», registradas para uso exclusivo en España.

Tasado en la cantidad de 10.100.170 pesetas, siendo el depositario judicial don Jorge Miguel Calatayud.

Expediente número 8.034/1984, incoado a instancias de la Tesorería de la Seguridad Social, contra la Empresa «Istalo, Sociedad Limitada», con domicilio en la calle Víctor de la Serna, número 44, de Madrid, por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social.

Inmueble propiedad de «Istalo, Sociedad Limitada», domiciliada en Madrid, calle Víctor de la Serna, número 44, inscrito en el registro de la Propiedad de Madrid número 7, cuya descripción es:

Urbana: Cincuenta y un pisos B, en planta del portal o segundo de construcción de la casa fondo de saco, número 6, que se inicia en la calle Víctor de la Serna, del edificio situado al fondo de la casa 42 de la calle Colombia, en Madrid, antes Chamartín de la Rosa, sección segunda.

Descrita en la primera inscripción de división, segunda compra, con una superficie de 71 metros 60 decímetros cuadrados aproximadamente. Tomo 326, libro 627, folios 216 y 217, finca 18.106.

Tasado en la cantidad de 5.120.000 pesetas, siendo el depositario judicial, la propia empresa apremiada.

Los actos de remate tendrán lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, el día 8 de febrero de 1988, a las nueve de la mañana, previéndose que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar el 20 por 100 del valor indicado.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», de Madrid, y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid a 7 de enero de 1987.-Firmado: Francisco González Velasco, Secretario.-Visto bueno, El Magistrado de Trabajo.-Rubricado.-128-A (613).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Edicto

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 770/1986-A, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» contra «Anguica, Sociedad Anónima», he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, 1-3, el día 18 de marzo de 1988; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 15 de abril y si tampoco hubiera en esta, en tercera subasta el día 13 de mayo, y hora de las once.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la

segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera, saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

a) Porción de terreno, sito en Sabadell, de pertenencias del Manso Oriach, de una extensión superficial, después de varias agregaciones, 2 hectáreas 33 áreas 51 centiáreas 37 decímetros cuadrados, atravesada en parte por la carretera de Sabadell a Prats de Llusanés. Linda: Después de dichas segregaciones, al norte, con el Manso Oriach; de doña Mercedes Nuet Doctor, y parte con don Antonio Camps; al este, parte con don Guillermo Casanova y parte con don Antonio Casanova; al sur, con la carretera de Sabadell a Prats de Llusanes y con Enrique Martorell, y al oeste, parte con el Mans Oriach y parte con la «Lanera Española, Sociedad Anónima».

Inscrita al tomo 2.507 del archivo, libro 678 de Sabadell 2, folio 119, finca 3.774-N, inscripción dozava.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 155.000.000 pesetas.

b) Porción de terreno sito en el término municipal de Sabadell, que afecta a la figura de un pentágono irregular, y mide la total superficie, después de su segregación, de 6.512 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, oeste, con «Roig Riba, Sociedad Anónima»; por la derecha, entrando, sur, con José Mercader y Quirico Casajuana; por la izquierda, norte, parte con Salvador Vilardell y parte con viuda de Casanovas, y por el fondo, este, con la «Lanera Española, Sociedad Anónima».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, en el tomo 2.057 del archivo, libro 678, folio 122, finca 3.796-N, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 35.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Barcelona, 17 de diciembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.—El Secretario judicial.—31-3 (573).

HUELVA

Edicto de subasta

En juicio ejecutivo número 58/1985 a instancias de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Pedro Alejandro González, vecino de Huelva, calle Alonso Morales, número 1, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que

al final se dirán, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado en las fechas siguientes:

Primera subasta: El próximo día 18 de febrero y hora de las doce por el tipo de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación.

Segunda subasta: El próximo día 18 de marzo y hora de las doce con rebaja del 25 por 100 en el tipo, de quedar desierta.

Tercera subasta: El próximo día 18 de abril y hora de las doce sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Quinta.—Los licitadores se conformarán con la titulación en su caso aportada, que pueden examinar en la Secretaría del juzgado.

Sexta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en los mismos.

Bienes que se sacan a subasta

1. Piso ático, en Huelva, calle Rafael Guillén, número 10. Es una vivienda distribuida con vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, lavadero y una amplia terraza anterior, utilizable solamente por este piso. Su superficie útil es de 64,98 metros cuadrados. Linda: Por la derecha de su entrada, con la casa número 5 de la calle San José, propiedad de herederos de A. Martín Salvide Condina; izquierda calle Rafael Guillén, terraza en medio; fondo, casa de doña Rosario Andrés Riquelme, y frente, descansillo, caja de escaleras y ascensor por donde tiene su acceso y casa de doña Cinta García Suárez. Inscrita al tomo 1.373, libro 728, folio 43, finca número 23.504. Valorada en 2.075.000 pesetas.

2. Urbana 69. Piso tercero, tipo C, destinado a vivienda del edificio en Punta Umbria en avenida de Andalucía, sin número, con acceso por el portal número 2. Consta de vestíbulo, cocina, lavadero, estar-comedor, terraza, paso, baño y tres dormitorios. Tiene una cuota de participación de 1,01 por 100. Con una superficie construida de 89,62 metros cuadrados, siendo la útil de 73,09 metros cuadrados. Linda, mirando desde la calle K del plan de extensión: Frente, dicha calle; derecha, con el piso B de esta misma planta y portal, y por el fondo, con pasillo de distribución de esta planta. Inscrita al tomo 1.301, libro 54, folio 166, finca 4.508. Valorada en 3.080.000 pesetas.

Dado en Huelva a 22 de diciembre de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—26-3 (568).

LA CORUÑA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número 684/1986, promovidos por «Banco Simeón, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Del Río Sánchez, contra don José Fernández Salas y doña Critina Cid Borrajo, ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a subasta pública la finca embargada en el procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 25 de febrero de 1988 próximo, y su tipo será el de tasación pericial, de 15.000.000 de pesetas.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 7 de abril de 1988 siguiente, y su tipo será el 75 por 100 del de aquella.

Y si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta el día 6 de mayo de 1988 siguiente, sin sujeción a tipo.

Todas ellas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y hora de las once de los días indicados.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de los tipos expresados en la primera y segunda.

Para tomar parte en ellas, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la subasta, en la primera y segunda, y en la tercera del de la segunda.

Se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad ni han sido suplidos, previéndose a los licitadores que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defectos de ellos, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Inmuebles que se subastan

Piso tercero izquierda de la finca número 6, calle Xuncal, en Perillo Oleiros, superficie 118 metros cuadrados, y piso cuarto izquierda (ático), sito en la misma finca y comunicado con el anterior mediante escalera, superficie 50 metros cuadrados.

Dado en La Coruña a 16 de diciembre de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—21-2 (563).

★

Don José Antonio Méndez Barrera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 860 de 1987, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alejandro Lage Álvarez, contra don Pedro Pego Prieto, doña Manuela Díaz Seoane, don José González Sánchez y doña Dolores María Pego Prieto, sobre reclamación de crédito hipotecario, en el cual se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días y por primera vez, los bienes que luego se dirán.

Para la celebración de tal acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señaló la hora de once del día 26 de febrero de 1988, haciéndose saber a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que servirá de tipo para la misma, sin que sea admitida postura alguna inferior a ella, la cantidad de 21.942.400 pesetas la primera finca, 26.056.600 pesetas la segunda, 685.700 pesetas la tercera finca y 47.315.300 pesetas la cuarta finca.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para llevar a efecto la segunda, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera y demás condiciones de la misma, la hora de once del día 28 de marzo de 1988, y si en esta segunda subasta tampoco hubiese postores, se señala para llevar a efecto la tercera subasta, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda, la hora de once del día 28 de abril de 1988. Asimismo podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de las consignaciones o acompañando resguardo de haberlas hecho en establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

1.ª Número 1.-Piso bajo, derecha, destinado a local de negocio, con una superficie útil de 156 metros cuadrados, que forma parte de la casa sin número de la calle Prolongación de la Sagrada Familia, que representa 15 enteros por 100 del valor total del inmueble, elementos comunes y gastos. Inscrita en el libro 394 de la sección primera de La Coruña, folio 172, finca 20.906.

2.ª Número 2.-Piso bajo, izquierda, destinado a local de negocio, con una superficie de 162 metros cuadrados, que forma parte de la casa sin número de la calle Prolongación de la Sagrada Familia, que representa 15 enteros por 100 del valor total del inmueble, elementos comunes y gastos. Inscrita en el folio 176, finca 20.908, libro 394 de la sección primera de La Coruña.

3.ª Número 1 A).-Sótano, letra A, corrido, destinado a local comercial, que mide 8 metros 7 decímetros cuadrados y forma parte de la casa sin número de la avenida de Finisterre, denominada «Edificio las Tres Calles», y representa 0,09 enteros por 100 del valor total del inmueble, elementos comunes y gastos. Inscrita en el libro 805, folio 218, finca 47.998, inscripción primera.

4.ª Número 8.-Piso bajo, letra G, corrido, destinado a local comercial. Le es anexo: a) Un departamento en el sótano de 8 metros cuadrados, con comunicación interior directa, y b) el derecho conjunto de copropiedad sobre los otros elementos del edificio necesarios para su adecuado uso y disfrute. Mide 262 metros cuadrados; forma parte de la casa sin número de la avenida de Finisterre, denominada «Edificio las Tres Calles», y representa 5 con 44 centésimas por 100 en el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos. Inscrita en el libro 756 de la sección primera, folio 9, finca 44.539, inscripción primera.

Dado en La Coruña a 29 de diciembre de 1987.-El Magistrado-Juez, José Antonio Méndez Barrera.-El Secretario.-28-3 (570).

MADRID

Edicto

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos sobre secuestro y posesión interina de las fincas hipotecadas, que se tramitan en este Juzgado, número 1.329/1981, a instancia del Procurador señor Gandarillas, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Pedro Toscano Barroso, doña Concepción Pérez Romero y doña Petra Barroso Pérez, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y en dos lotes separados, las fincas especialmente hipotecadas siguientes:

Primer lote:

En Alcalá de los Gazules. Rústica formada por las denominadas «Los Frailes», «Zorrera» y otra sin nombre, a los sitios Ribera de Barbate, Tinahones de Vilches y Peñas Pardas, término de Alcalá de los Gazules, dentro de cuyo perímetro existe un edificio que se destinaba a molino harinero movido por agua. Su superficie real,

según medida recientemente practicada, es de 44 hectáreas 71 áreas y 90 centiáreas, equivalentes a 75 fanegas. La extensión superficial inscrita es de 41 hectáreas 73 áreas y 75 centiáreas, equivalentes a 70 fanegas. Está atravesada de este a oeste por la carretera de Alcalá de los Gazules a Medina Sidonia. Linda actualmente: Al norte, con servicio de la feria y suerte del Prado Bajo que la separa del río Barbate; al este, con el arroyo de La Mesa de San Antonio Abad y el arroyo de Los Frailes; al sur, con servicio de las Peñas Pardas, y al oeste, con suerte del Prado Bajo. Inscrita la hipoteca a favor del Banco Hipotecario de España, en el Registro de la Propiedad de Medina Sidonia al tomo 484, libro 190 de Alcalá de los Gazules, folio 127, finca 7.726, inscripción segunda.

Segundo lote:

En Alcalá de los Gazules. Rústica de olivar y tierra calma, con caserío, formada por las denominadas «Majada de los Cerdos», «Toñanejas» y «Cabrera», a los sitios Espartales y Valdegamas, del término municipal de Alcalá de los Gazules. Extensión superficial 56 hectáreas 74 áreas y 41 centiáreas, equivalentes a 95 fanegas. Linda actualmente: Al norte, con tierras de don Pedro Toscano Pueles y otra de don Juan del Castillo Montoto; al oeste, con tierras de don Antonio Moscoso del Corral, y al este y sur, con tierras de doña Julia Toscano Barroso. Es predio dominante sobre la dehesa del Hoyo del Caracol y Majada Nondilla, de 254 fanegas y 70 centésimas de doña Julia Toscano y Barroso, en el pago de Los Espartales, de una servidumbre de paso para personas, ganados y vehículos de 3 metros de anchura y un kilómetro de longitud, partiendo del sur del Olivar de Cabrera, en dirección al Hoyo del Caracol y suerte de Arre. Arre, a la cañada del Quejigo. Inscrita la hipoteca a favor del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», en el Registro de la Propiedad de Medina Sidonia al tomo 484, libro 190 de Alcalá de los Gazules, folio 121, finca 7.725, inscripción segunda.

Para cuyo remate, que se celebrará doble y simultáneamente en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en el de igual clase de San Fernando, el día 10 de marzo próximo, a las once de su mañana, anunciándose su celebración por medio de edictos que con los requisitos legales, y la antelación de quince días por lo menos al señalado, se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz», diario «El Alcázar», éste a costa de la actora, y fijándose otro en los tablones de anuncios de este Juzgado, y del de igual clase de San Fernando, y haciéndose constar que dichas fincas salen a subasta en las sumas de 2.900.000 pesetas la finca número 7.726 y 2.500.000 pesetas la finca número 7.725, en que fueron tasadas en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dichos tipos; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores el 20 por 100 de los referidos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado, depositando el 20 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; que si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes a la aprobación del remate; que los títulos suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 11 de abril próximo, a las once de su mañana, en los mismos lugares, para celebración de la segunda subasta, por los tipos de 2.175.000 pesetas de la finca número 7.726 y 1.875.000 pesetas la finca número 7.725, correspondientes al 75 por 100 del precio que sirvió de base a la primera subasta, y con iguales requisitos y términos expresados.

Asimismo para el caso de no existir postor en la segunda subasta se señala el día 30 de junio próximo, a las once de su mañana, en los mismos lugares, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma el 20 por 100 de los tipos que sirvieron de base a la segunda subasta y con los demás requisitos expresados.

Dado en Madrid, para publicar con quince días, por lo menos, de antelación a los señalados en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz», diario «El Alcázar», de esta capital, y fijándose en el tablón de anuncios de este Juzgado y del de igual clase de San Fernando, a 4 de diciembre de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-30-3 (572).

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-letras de cambio, 1.064/87-M, a instancia de Arnaldo Cañellas Mut, representado por el Procurador don Gabriel Buades Salom, contra doña Isabel Cantallops Pou, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 5.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Alemania, 5, 3.ª, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de marzo próximo y hora de las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 25 de marzo próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 18 de abril próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana.-Número 4 de orden, vivienda puerta primera del piso con fachada a la avenida Alejandro Rosselló, de Palma, y acceso por el zaguán números 14 y 16 de dicha vía y su escalera, ascensor y montacargas. Ocupa una superficie de 166 metros cuadrados, y sus linderos, mirando desde dicha avenida, son: Por frente, con su vuelo; por la derecha, con la casa número 12 de la propia avenida y con el patio de luces y ventilación; por la izquierda, con el hueco del montacargas, la caja de escalera, otro patio y vivienda de la misma planta, tercera puerta, y por el fondo, con dicha vivienda, tercera puerta, y vacío de la terraza del piso principal. Limita además, interiormente, por el frente y fondo, con el patio de luces primeramente indicado. Tiene asignada una cuota de 4,57 centésimas.

Inscrita al folio 49, tomo 4.373 del archivo, libro 577 de Palma, Sección IV, finca número 34.681, inscripción primera.

Dado en Palma de Mallorca a 24 de diciembre de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-29-3 (571).

PAMPLONA

Edicto

Don Francisco Tuero Aller, en funciones de Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 9 de febrero, 7 de marzo y 7 de abril próximos, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio de menor cuantía 778-A/1986, promovidos por «Compañía Publicitaria de Exclusivas Telefónicas, Sociedad Anónima», contra «Informe, Sociedad Anónima».

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera si sujeción a tipo y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieren tomar parte en la subasta.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander de esta ciudad número 1321, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de subasta

Local de planta baja, sito en calle Monasterio de Aberín, con una superficie de 173 metros 20 decímetros cuadrados. Valorado en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 17 de diciembre de 1987.-El Magistrado-Juez, Francisco Tuero Aller.-El Secretario.-127-C (654).

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Emilio Fernando Suárez Díaz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Santa Cruz de Tenerife y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 574/1986 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de la Procuradora señora doña Carmen Gutiérrez Toral, en nombre y representación de Sociedad de Garantías de Tenerife contra don José Manuel Herrera González y doña Verónica Marrero Bacallado sobre cobro de cantidad y, en dicho procedimiento, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración, el bien inmueble encargado a demandado y que al final del presente se expresa, bajo las siguientes condiciones:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el acto del remate se ha señalado el día 11 de febrero, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta capital, calle Ruiz de Padrón, 3, primero.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad de las fincas y que la certificación de cargas se encuentra unida a los autos y de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrá ser examinada por quien desee tomar parte en la subasta y que el precio del remate no servirá para extinguir las hipotecas o cargas anteriores, las cuales quedarán subsistentes.

Las fincas a subastar son las siguientes

Urbana.-Número 12. Vivienda señalada como izquierda en la planta quinta del edificio distinguido con el número 4 en el conjunto residencial «Ofra II», sito en esta capital, distrito hipotecario de La Laguna. Corresponde 94 metros seis decímetros cuadrados de superficie construida. Inscrita en el tomo 1.163, libro 657 de La Laguna, folio 127, finca número 57.864, inscripción tercera, Registro de la Propiedad número 1 de La Laguna, a nombre de los demandados para la sociedad legal de gananciales. El importe de su valoración es de 3.829.183 pesetas.

Urbana. Número 8. Local comercial de planta baja, edificio de esta capital sito en el centro comercial «Yumbo», en los sitios denominados Costa Sur, Hoya Fría, Cabritas, La Abejera Ofra, Palomo y Costa de Taco o Barranco del Hierro, que mide 41,23 metros cuadrados. Finca 3.128, al folio 50, libro 46. El importe de su valoración es de 3.463.320 pesetas.

Si quedara desierta esta subasta se señala para la segunda el día 11 de marzo, a las diez horas, con las mismas condiciones que la anterior, pero con la rebaja del 25 por 100 del precio del remate. Si quedara desierta esta segunda se llevará a efecto la tercera subasta el día 11 de abril próximo, a las diez horas, sin sujeción de tipo de clase alguna.

Santa Cruz de Tenerife, 15 de diciembre de 1987.-El Magistrado-Juez, Emilio Fernando Suárez Díaz.-El Secretario.-105-C (547).

VILLANUEVA DE LA SERENA

Edicto

Don Carlos Damián Vieites Pérez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecutivo tramitado en este Juzgado, con el número 381 de 1984, a instancia de «Confecciones Truden, Sociedad Anónima», contra don Juan Rejas Sánchez,

sobre reclamación de 192.911 pesetas, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la siguiente finca urbana embargada al demandado:

Mitad indivisa de la casa sita en esta ciudad y su calle de San Francisco, señalada con el número 6, de 54 metros y 66 decímetros cuadrados. Tasada en 9.500.000 pesetas.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 25 de febrero próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y se advierte a los licitadores:

a) Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100, cuando menos, del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

b) Desde este anuncio y hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación anteriormente dicha o el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

c) Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito que se reclama en los presentes autos quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

d) Que no han sido aportados ni suplidos los títulos de propiedad.

Dado en Villanueva de la Serena a 23 de diciembre de 1987.-El Juez, Carlos Damián Vieites Pérez.-El Secretario.-27-3 (569).

ZARAGOZA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.122 de 1985, a instancia de la actora Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por la Procuradora señora Franco, y siendo demandados don Jesús Vicente Marcén Gonzalvo, María Pilar Beracierto Zalduendo y otro, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberán consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los autos y certificación están de manifiesto en Secretaría.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 17 de marzo próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte;

Segunda subasta: El 14 de abril siguiente, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias;

Tercera subasta: El 12 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana número 1. Local en planta sótano menos uno, acceso desde calles Alvira Lasierra y Aznar Molina, es parte de una finca urbana en esta ciudad, en la manzana número 9 del polí-

gono 7, del plan general de ordenación urbana. Trastero 39.

Inscrita al tomo 2.896, libro 1.312, folio 153, finca 83.151.

Tasada en 250.000 pesetas.

Urbana 107, 8.^a izquierda, de vivienda en la casa 5 del edificio compuesto de 13 casas, entre calles Jorge Cocci, Aznar Molina y Alvira Lasiearra, parte de la casa 5 de una finca en esta ciudad, que constituye la manza 9 del polígono 7 del plan general de obras urbanísticas.

Inscrita al tomo 3.337, libro 156, folio 40, finca 83.363.

Tasada en 7.750.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 23 de diciembre de 1987.-El Juez.-El Secretario.-127-A (612).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Andrés Varela Matillas, con documento nacional de identidad número 50.599.973, hijo de Antonio y de Francisca, natural de Madrid, nacido el día 29 de marzo de 1968, de estado civil soltero, de profesión Mecánico, siéndole el último domicilio conocido calle Los Andaluces, número 4, Madrid, procesado por el presunto delito de desertión, comparecerá en el término de quince días ante el Coronel Auditor, Juez Togado Instructor del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 3, de Madrid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares, la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 3, en Madrid.

Madrid, 16 de noviembre de 1987.-1.905 (75866).

★

Isidro Calero Palomino, hijo de José y de Ana María, natural de La Carolina (Jaén), nacido el 17 de febrero de 1966, de estado civil soltero, de profesión Escayolista, encartado en la causa número 130/II/1987, por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura, 1,72 metros; pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba escasa y como señas particulares ninguna; en el término de quince días, ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, Juez togado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verifica.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 11 de noviembre de 1987.-El Comandante Auditor, Juez togado, Francisco J. Mata Tejada.-1.871 (75127).

★

Cecilio Cabeza Silva, hijo de Cecilio y de María, natural de Madrid, nacido el 2 de enero de 1964, de estado civil soltero, de profesión Comerciante, encartado en la causa número 380/II/1987, por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz regular, boca normal, barba nor-

mal y como señas particulares ninguna; comparecerá en el término de quince días, ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor Juez togado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verifica.

Se ruega a las autoridades civiles y militares, la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 6 de noviembre de 1987.-El Comandante Auditor Juez togado, Francisco J. Mata Tejada.-1.873 (75129).

Juzgados civiles

Peidró Arteseros, Francisco Javier, natural de París (Francia), nacido el 29 de octubre de 1962, hijo de Francisco y de Magdalena, domiciliado últimamente en Gandía, calle Jeresa, número 4, cuarto, procesado en causa número 65/1984, por el delito de robos, seguida en el Juzgado de Instrucción de Gandía, comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, para constituirse en prisión como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Gandía a 11 de noviembre de 1987.-El Juez.-El Secretario.-1.885 (75511).

★

Soraya Calleja Miguel, natural de Villaluenga de la Vega, de estado soltera, de profesión sus labores, de diecinueve años de edad, hija de Obdulio y de María Luz, domiciliada últimamente en Palencia, procesada en la causa sumario número 40/1986, correspondiente al rollo de Sala 111/1986, sobre robo, seguida ante esta Audiencia Provincial, comparecerá ante la misma dentro del término de diez días para constituirse en prisión, como comprendida en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo el apercibimiento de que en otro caso será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Palencia, 17 de noviembre de 1987.-El Presidente.-El Secretario.-1.913 (76037).

★

Miguel Angel Izquierdo Mingo, de veintiséis años de edad, natural de Barcelona, hijo de Mariano y de María Carmen, de estado soltero, de profesión Marinero, domiciliado últimamente en Santander, barrio San Martín del Pino, 2, procesado en ejecutoria número 1 de 1987, por el delito de robo, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número 3 de Santander o en la cárcel del partido, a fin de constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho por tal declaración.

Dado en Santander a 17 de noviembre de 1987.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-1.901 (75862).

★

Josefa Bea Muñoz, cuyo último domicilio conocido fue en calle San Bernardo, número 6, 2.º, de Cádiz, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número 3 de Cádiz, cuesta de las Calesas (Palacio de Justicia), para notificársele auto de prisión dictado contra la misma en la causa que se le sigue por delito de abandono de familia, con el número 47/1987, y bajo apercibimiento de que si no verifica se le declarará en rebeldía.

Cádiz, 13 de noviembre de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.900 (75861).

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Mataró hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta en el recuadro para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Sumario 26/80-C.

Nombre y apellidos: José Luis Bargallo García. DNI/Pasaporte: 38.769.036. Nacionalidad: Luchamayor (Mallorca). Fecha de nacimiento: 19 de marzo de 1954. Hijo de José y de María. Estado: Soltero. Último domicilio conocido: Capuchinas, 47, bajos, Mataró.

Mataró, 9 de noviembre de 1987.-El Juez de Instrucción.-El Secretario judicial.-1.889 (75860).

★

Román Castillo Andrechiga, de cuarenta y dos años de edad, natural de Villasuso de Anievas, hijo de Tomás y de Avelina, de estado casado, de profesión Conductor, domiciliado últimamente en Santander, calle Juan XXIII, número 14, 6.º C, procesado en ejecutoria número 77/1984, por el delito de imprudencia temeraria, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número 3 de Santander o en la cárcel del partido, a fin de constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho por tal declaración.

Dado en Santander a 13 de noviembre de 1987.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-1.882 (75508).

ANULACIONES

Juzgados militares

Acartelamiento de «El Bruch», USAC

Contrarrequisitorias

Por la presente se dejan sin efecto las requisitorias relativas a Luis Batlle Vilaseca, hijo de Francisco y de Irene, natural de Barcelona, provincia de Barcelona, emitidas por la Caja de Recluta número 411, por falta a concentración para su destino a Cuerpo, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 1.707, de fecha 21 de septiembre de 1983, por haber legalizado su situación.

Barcelona, 2 de noviembre de 1987.-El Capitán Juez Instructor, Blas Moreno Moral.-1.851 (74842).

★

Por la presente se dejan sin efecto las requisitorias relativas a José L. Gómez Ivernón, hijo de José y de Rosario, natural de Barcelona, provincia de Barcelona, emitidas por la Caja de Recluta número 411, por falta a concentración para su destino a Cuerpo, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 101, de fecha 27 de febrero de 1986, por haber legalizado su situación.

Barcelona, 3 de noviembre de 1987.-El Capitán Juez Instructor, Blas Moreno Moral.-1.852 (74843).